



DECRETO

Vista la cuenta justificativa de fecha 12/08/2022 14:31 y número de registro de entrada 2022-E-RE-16577, presentada por FUNDACIÓN CUDECA, con CIF G92182054, de conformidad con modelo del ANEXO IV de la guía general de tramitación y justificación de subvenciones directas del Ayuntamiento de Estepona.

Citando como antecedente la concesión directa de subvención al tercero citado mediante decreto de alcaldía de fecha 21/06/2022, por importe de 5.000,00 €, para sufragar los gastos relativos a la actividad o proyecto Atención domiciliaria en cuidados paliativos en Estepona. "Atención domiciliaria en cuidados paliativos en Estepona "El proyecto comprende la atención domiciliaria en cuidados paliativos realizada por la Fundación Cudeca en Estepona durante dos meses en 2022, los meses de abril y mayo

Visto el informe jurídico de fecha 25/08/2022, suscrito por Don José Alberto Borrego Sánchez, en el que se informa favorablemente la cuenta justificativa presentada. Así como el informe de fiscalización de fecha 08/09/2022.

De conformidad con el art. 30 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la circular 1/2021 de guía general de tramitación y justificación de subvenciones directas del Ayuntamiento de Estepona, así como el art. 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, se propone a la Alcaldía, previa fiscalización de la intervención municipal, la adopción del siguiente acuerdo,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por el beneficiario de la subvención, procediéndose en su caso, al reconocimiento de la obligación de la misma por importe de 5.000,00 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la misma en función de las disponibilidades líquidas de la tesorería municipal.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a la entidad beneficiaria de la subvención.

CUARTO.- Dar cuenta al pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con el art. 42 del R.O.F.

Documento firmado electrónicamente al margen.

